

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Treinta (30) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021)

U.M.H. RAD: 11001311001320200054100

Con relación al escrito presentado el 17 de septiembre de esta anualidad, no es de recibo, toda vez que las peticiones deben ser elevadas a través de apoderado.

Sin perjuicio de lo anterior, debe tener en cuenta la demandante que la apoderada que la representada renunció al poder, por lo tanto, la memorialista debe otorgar poder para que la represente un abogado debidamente inscrito.

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0163

HOY: 01 de Octubre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA